

LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD: LA OPINIÓN DEL PROFESORADO

Gabriel Comes Nolla
Belén Parera Pozuelo
Gemma Vedriel Sánchez
Maria Vives García
Universidad Rovira i Virgili (Tarragona)

RESUMEN

Consideramos que el profesorado es una de las piezas clave para lograr el éxito de la inclusión del alumnado con discapacidad en la universidad. Este artículo pretende conocer las opiniones que manifiestan los profesores y profesoras de la Universidad Rovira i Virgili, respecto a cómo atender las necesidades que presenta el alumnado con discapacidad y poder extraer sugerencias educativas que ayuden a conseguir una universidad más inclusiva.

Palabras clave: Universidad- Profesorado universitario - Alumnado con discapacidad- Inclusión

ABSTRACT

We believe that teachers are one of the key elements for successful inclusion of students with disabilities in college. This article aims to determine the views expressed professors from the University Rovira i Virgili, on how to meet the needs presented by students with disabilities and to extract educational tips to help achieve a more inclusive university.

Keywords: *University – University professor - Students with disabilities – Inclusion*

1. INTRODUCCIÓN

En la Declaración Mundial sobre la *Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción* (UNESCO, 1998), se recogen las líneas prioritarias de intervención en la educación superior. Entre los principios que se propugna para forjar una nueva visión de la educación superior, destacamos el siguiente:

“Se debe facilitar activamente el acceso a la educación superior de los miembros de algunos grupos específicos, (...) y personas que sufren discapacidades, puesto que esos grupos, tanto colectiva como individualmente, pueden poseer experiencias y talentos que podrían ser muy valiosos para el desarrollo de las sociedades y naciones. Una asistencia material especial y soluciones educativas pueden contribuir a superar los obstáculos con que tropiezan esos grupos tanto para tener acceso a la educación superior como para llevar a cabo estudios en ese nivel”. (Artículo 3 d)

Como consecuencia de las políticas de promoción de las personas con discapacidad en la educación superior se constata que su inclusión en las instituciones de educación superior ha experimentado, en los últimos años, un avance significativo. Sirva como ejemplo, la siguiente tabla que muestra la evolución del número de alumnos con discapacidad matriculados en las Universidades catalanas desde el curso 2005 hasta el curso 2009 (Cfr: CIC, 2009):

Curso 2005	561
Curso 2006	672
Curso 2007	1025
Curso 2008	1246
Curso 2009	1487

A pesar de este aumento considerable del número de estudiantes con discapacidad en la universidad, éstos acceden aún en menor medida que el conjunto de la población a las enseñanzas universitarias. Una de las principales razones se atribuye al abandono precoz de los estudios por parte de estos alumnos de las enseñanzas de régimen general. Además de terminar con menos frecuencia la Educación Secundaria, el salto entre ésta y la universidad se da en menor medida de lo que sucede en el conjunto de la población (Cfr. Peralta, 2007).

Así pues, se abren dos nuevos retos educativos:

- que las personas con discapacidad lleguen en mayor número a la universidad sin que su discapacidad haya sido un obstáculo para conseguirlo,
- que una vez cursen estudios universitarios, se les atienda sus necesidades educativas específicas y consigan una inclusión exitosa.

Para lograrlo contamos con la normativa actual que refuerza los derechos de las personas con discapacidad en el proceso de inclusión en los estudios universitarios, de la que destacamos:

La **Ley 13/1982, Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI)**, donde se especifica que las Universidades han de plantear medidas de acción positiva para eliminar cualquier discriminación derivada del entorno académico y por lo tanto, han de ser completamente accesibles.

La **Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU)**, se inspira en los principios de normalización, igualdad de oportunidades, vida independiente, accesibilidad universal y diseño para todos. Invita a las universidades a adaptar su sistema pedagógico en función de las necesidades del alumnado con discapacidad sin disminuir el nivel exigido, siendo tarea de cada universidad la elaboración de una normativa que ponga en marcha, ejecute y regule estos principios.

La **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre **de Universidades, LOU**. Recoge de manera amplia en diferentes artículos y en la disposición adicional vigésimo cuarta los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito universitario.

Por otro lado, el progresivo aumento de alumnos con discapacidad en la universidad ha contribuido a que casi la totalidad de las universidades españolas cuenten con servicios de apoyo específicos para estos estudiantes. Estos servicios con diferentes formatos y modelos de gestión ofrecen también diferentes programas y/o actividades, pero en general, coinciden en proporcionar al alumnado con discapacidad:

- Información, acogida, asesoramiento y atención personalizada. Algunas de las actuaciones que se llevan a cabo en este apartado son:
 - o Apoyo a los estudiantes que se incorporan a la universidad.
 - o Elaboración de censos de los estudiantes con discapacidad, con la finalidad de tener un mejor conocimiento y establecer un seguimiento de cada caso.
 - o Asesoramiento individualizado a los estudiantes con necesidades educativas derivadas de su discapacidad: planificación de los estudios, desarrollo de materiales y recursos adaptados, canalización de las demandas de los estudiantes, información sobre becas y ayudas, etc.
- Apoyo al estudio. Las actividades que se suelen ofrecer en estos programas de apoyo al estudio son:
 - o Acompañamiento a las aulas, bibliotecas y otros servicios de la universidad.
 - o Intercambio o toma de apuntes durante el curso.
 - o Grabaciones de artículos o libros en formato audio.
 - o Escaneo de libros.
 - o Clases de refuerzo.
 - o Acompañantes y/o apoyo para realizar los exámenes.
 - o Conversión de documentos a Braille.
 - o Aulas adaptadas: espacios donde puedan disponer de los medios técnicos necesarios.
- Servicio de transporte adaptado. Aunque son pocas las universidades que disponen de este servicio.
- Supresión de barreras arquitectónicas.
- Adaptaciones pedagógicas y curriculares. Una vez identificadas las necesidades educativas que puede presentar el alumnado.
- Adaptación de los exámenes: aumento del tiempo disponible, sustitución de un examen escrito por un examen oral o viceversa según el tipo de discapacidad, apoyos personales (intérprete, escriba,...) y recursos materiales o técnicos.
- Adaptaciones de las ayudas técnicas. La función principal de estos programas es la de dotar con los medios necesarios al alumnado, al profesorado o los edificios para que los estudiantes que así lo requieran, puedan utilizarlos en sus estudios.
- Sensibilización de la comunidad universitaria. Acciones dirigidas a toda la comunidad universitaria con el objetivo de concienciar y sensibilizar sobre la problemática que puede suponer presentar una determinada discapacidad.
- Orientación laboral para estudiantes con discapacidad.
- Formación y orientación al profesorado.
- Coordinación con otros organismos e instituciones externas relacionadas con el ámbito de la discapacidad. (Cfr. Alcántud et al., 2000; Soro y Vilà, 2005; Vives, 2007)

Nosotros consideramos que además del avance en la normativa y la implementación de programas o servicios para atender a los estudiantes con discapacidad, cabe contemplar otra pieza clave y fundamental en el proceso de inclusión de éstos en el contexto universitario. Nos estamos refiriendo al profesorado.

En el presente artículo se ha querido estudiar las opiniones más relevantes del profesorado de la Universidad Rovira i Virgili (URV) sobre la docencia a alumnos/as con discapacidad.

2. ESTUDIO DE LA OPINIÓN DE LOS PROFESORES

Para conseguir el objetivo antes mencionado se ha diseñado un cuestionario con un total de 55 ítems (Cfr. Comes et al., 2009) que en su estructura formal incluye preguntas cerradas y preguntas de múltiple elección con varias opciones y cuestiones abiertas en las que se demanda la implicación del profesorado en la respuesta. En cuanto a su contenido, el cuestionario contempla seis ámbitos bien diferenciados: datos identificativos del encuestado; el conocimiento que el profesorado tiene de las medidas adoptadas por la URV para atender al alumnado con discapacidad; valoración de aspectos organizativos, curriculares y metodológicos para atender al alumnado con discapacidad; valoraciones generales del profesorado respecto al alumnado con discapacidad y valoraciones de la experiencia docente con estos estudiantes.

El cuestionario, una vez revisado por expertos en el tema y realizadas las pertinentes pruebas piloto, se validó y se remitió al profesorado de las diferentes facultades de la Universidad Rovira i Virgili tuviesen o no experiencia con alumnado con discapacidad. Mediante entrega personal y tramitación a través de correo electrónico (partiendo de la base de datos de la propia universidad) se llegó a la totalidad del profesorado de la URV. Obteniendo la respuesta de 90 profesores y profesoras.

Una vez analizados los ítems de los 90 cuestionarios obtenidos, hemos entresacado aquellos que, según nuestro criterio, nos van a permitir alcanzar el objetivo principal de este artículo y que seguidamente pasamos a comentar.

¿Cree necesario que antes de empezar las clases debe haber una toma de contacto entre profesor/a y estudiante con discapacidad?

Gráfico 1: Contacto inicial (elaboración propia).



La mayoría del profesorado encuestado (69%) opina que es necesario tener un primer contacto con el alumno/a con discapacidad antes de empezar las clases, aunque un 30% no lo cree necesario.

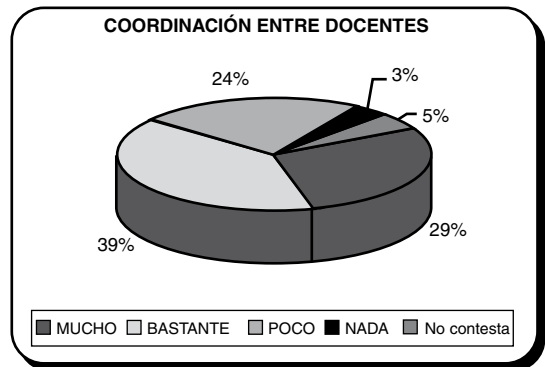
Si se realizara un contacto con los alumnos/as con discapacidad, antes de empezar las clases, ¿qué temas relevantes cree usted que se deberían tratar? Analizando los temas que han sido propuestos por el profesorado, podríamos englobarlos bajo los siguientes epígrafes (por orden de importancia):

TEMAS
Desarrollo de las clases
Necesidades que tendrá el alumno/a (espacio, material, etc.)
Limitaciones e información sobre la discapacidad
Adaptaciones a realizar, apoyos,...
Problemáticas específicas

Tabla 1: Temas a tratar en el primer contacto con el alumno/a propuestos por el profesorado (elaboración propia).

¿Cree necesaria una coordinación específica entre los docentes para tratar temas que afecten al estudiante con discapacidad?

Gráfico 2: Necesidad coordinación docente (elaboración propia).



Ante el hecho de valorar la importancia de la coordinación entre todo el profesorado que imparte clases al mismo alumno/a con discapacidad, las respuestas en su mayoría se inclinan por valorar dicha coordinación como positiva (entre “mucho” y “bastante” el porcentaje alcanza el 68%) a pesar de que un 24% opina lo contrario.

¿Cree necesario que el profesorado deba recibir formación/información sobre cómo atender al estudiante con discapacidad que tiene en el aula?

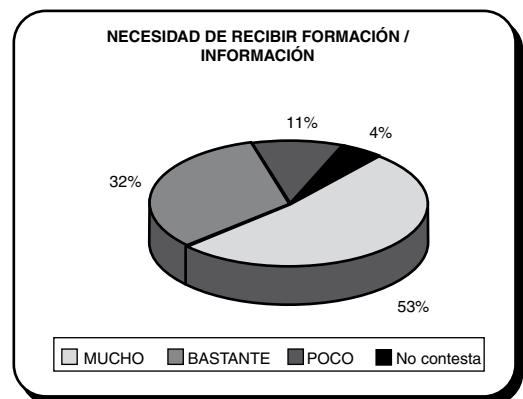


Gráfico 3: Necesidad formación e información (elaboración propia).

A la pregunta de si se cree necesario que el profesorado reciba formación/información sobre cómo atender al alumno/a con discapacidad, la gran mayoría opina que sí (un 85%) y sólo un 11% no lo considera necesario.

¿Qué formación/información considera más relevante para poder atender mejor al estudiante con discapacidad?

Los datos obtenidos podemos verlos reflejados en la tabla siguiente:

FORMACIÓN /INFORMACIÓN RELEVANTE PARA ATENDER MEJOR AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD	%
Aspectos normativos respecto a la discapacidad	2,5%
Asesoramiento respecto a relaciones de comunicación con personas con discapacidad	14,2%
Tipo de discapacidades y características generales	0,4%
Estrategias didácticas para atender alumnado con discapacidad	24,7%
Adaptaciones de material didáctico	10,5%
Adaptaciones metodológicas	9,6%
Adaptaciones en la organización del aula	5,9%
Adaptaciones de criterios de evaluación	3,3%
Asesoramiento sobre tutorías personales con alumnado con discapacidad	6,7%
Información sobre recursos específicos para atender al estudiante con discapacidad en el aula	21,8%
Información/direcciones de entidades/organismos/servicios que tratan con personas con discapacidad	0,4%

Tabla 2: Temas de formación/información para atender al estudiante (elaboración propia).

El profesorado cree que los temas más relevantes sobre los que debería versar la formación/información son, por orden de importancia, los siguientes: estrategias didácticas, recursos específicos y aspectos relacionados con la comunicación con personas con discapacidad.

Cree que si se debe realizar algún tipo de adaptación específica para el estudiante con discapacidad, ¿debería hacerlo el profesorado?

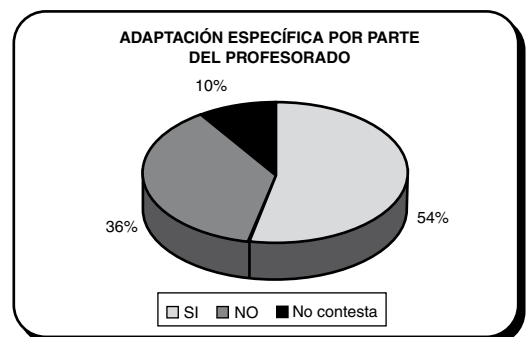


Gráfico 4: Realización de adaptaciones por parte del profesorado (elaboración propia).

Un 54% del profesorado encuestado opina que es el profesor/a el responsable de realizar algún tipo de adaptación específica para el estudiante con discapacidad, pero un 33% no cree que deba hacerlo por considerar que en los niveles universitarios no hay que efectuar ninguna adaptación o bien porque debe realizarla otro tipo de profesional (técnico del servicio de apoyo).

¿En qué grado le afectarían los siguientes aspectos si tuviese en el aula un alumno/a con discapacidad?

Los resultados obtenidos los podemos ver reflejados en la siguiente tabla:

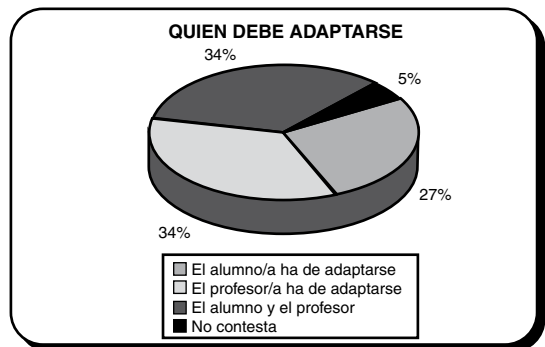
Aspectos	MUCHO	BASTANTE	POCO	NADA	N/C
Preparación personal	21,6%	34,1%	12,5%	1,1%	30,7%
Tiempo de dedicación	28,4%	33%	9,1%	2,3%	27,3%
Organización temporal / espacial	18,2%	35,2%	15,9%	2,3%	28,4%
Recursos materiales	27,3%	29,5%	13,6%	0%	29,5%
Recursos personales	25%	28,4%	13,6%	1,1%	31,8%
Aspectos curriculares	20,5%	21,6%	22,7%	3,4%	31,8%
Relación con el estudiante	20,5%	19,3%	22,7%	8%	29,5%

Tabla 3: Aspectos que preocupan al profesorado acerca de la atención al alumnado con discapacidad (elaboración propia).

Los aspectos que considera el profesorado que se verían afectados para poder atender mejor al alumnado con discapacidad, los señalamos a continuación, por orden de importancia: su tiempo de dedicación, disponer de recursos materiales y su preparación personal.

Estando en la Universidad, ¿cree que el alumno con discapacidad debe adaptarse al ritmo de clase, o por el contrario, el profesor debe adaptarse a las posibilidades del alumno con discapacidad?

Gráfico 5: Quien debe adaptarse (elaboración propia).



Analizadas las respuestas obtenidas en este ítem, se pone de manifiesto que no hay una respuesta clara a la pregunta formulada: un 34% opina que debe ser el profesor quien debe adaptarse, un 27% opina que es el alumno/a el que debe hacerlo y un 34% cree que ambos deben adaptarse.

3. VALORACIONES Y CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS

De la interpretación de los resultados obtenidos en la encuesta pasada al profesorado de la universidad Rovira i Virgili de Tarragona sobre su opinión acerca de cómo hacer efectiva la inclusión del alumnado con discapacidad en las aulas universitarias y del estudio de la literatura existente sobre este tema, deseamos apuntar algunas sugerencias educativas que podrían facilitar que dicha inclusión sea lo más exitosa posible y, aunque están entresacadas de un contexto educativo concreto, la URV, seguramente puedan ser también válidas para otras universidades:

- 1) Promover un primer contacto antes de empezar las clases entre el profesorado universitario y su alumnado con discapacidad. La importancia y conveniencia de realizarlo cuenta con la valoración positiva de la mayoría del profesorado encuestado.

Pero debido a que un porcentaje nada despreciable del profesorado encuestado (29%) no lo cree necesario sugerimos que dicho contacto cuente con la aceptación de ambas partes.

A su vez, cabe la posibilidad de explicar los beneficios que puede reportar el efectuar este primer encuentro, al profesorado que no esté convencido en realizarlo. Entre ellos, señalamos:

- Que se puede establecer una relación inicial de confianza.
- Que las dudas más relevantes que le puedan surgir al profesor/a sobre como desempeñar correctamente su labor docente, al conocer al alumno/a con discapacidad, pueden ser despejadas en un ambiente distendido muy distinto al de la clase.
- Que no se muestre inseguro o dubitativo, los primeros días de clase, en el trato con su alumno/a con discapacidad debido al desconocimiento que éste suele tener de sus necesidades y de su discapacidad.
- Que el alumno/a con discapacidad sepa, desde el principio, como debe actuar y comportarse en clase.
- Que pueda evitar desde un principio herir la sensibilidad de su alumno/a con discapacidad.
- Que pueda ayudar a atender mejor las necesidades de su alumno/a en el ámbito relacional, metodológico como organizativo.

- 2) Los temas sobre los que se podría hablar en un primer contacto entre profesorado y alumnado con discapacidad podrían ser muy variados, siendo las cuestiones que han resultado ser más relevantes para ser tratadas, las siguientes:

a) Cuestiones sobre **el desarrollo de las clases**. Algunos temas de interés propuestos por los propios profesores en este apartado son:

- Qué podría hacer el profesor/a para facilitar el seguimiento de las clases por parte del alumnado con discapacidad. Como por ejemplo: pactar temas sobre la evaluación de la materia, en el caso que deba ser diferente a los demás compañeros/as.
- La metodología y el plan de trabajo a seguir, y a su vez, si es necesario realizar alguna adaptación.
- Las posibles dificultades del alumno/a con discapacidad para asistir a clase y en el desarrollo de la materia.

- b) Cuestiones sobre **necesidades y dificultades** concretas (espacio, materiales...) que el alumno/a con discapacidad puede tener. Algunas de las respuestas ofrecidas por el profesorado en este apartado son:
- Qué dificultades tiene la persona y de qué tipo, para que al profesor/a le quede claro como lo puede ayudar en su materia.
 - Necesidades específicas del alumno/a con discapacidad y cómo poder acogerlo en la universidad sin infantilizar al estudiante.
 - El alumno/a debería manifestar sus necesidades especiales y consensuar una forma de actuación beneficiosa para él y factible para el profesor/a.
 - Cuáles son sus necesidades específicas en el aula para tenerlas en cuenta, conocer los impedimentos con los que se puede encontrar el alumno/a con discapacidad y facilitarle el máximo posible su buena integración en el aula y en la universidad.
- c) Cuestiones sobre las **limitaciones que puede implicar la discapacidad**. Algunas de las respuestas ofrecidas por el profesorado son:
- Limitaciones a la presencialidad, acceso a los contenidos y evaluación.
 - Cómo puede afectar su situación personal a su rendimiento académico.
 - Las limitaciones que puede presentar el alumno/a debido a su discapacidad y las posibles soluciones.
- d) Finalmente destacar que para el profesorado también sería de gran utilidad tratar qué **tipos de adaptaciones** debería realizar en su materia para ayudar al alumnado con discapacidad. Por ejemplo:
- Posibles necesidades de adaptación de materiales, formas de evaluación, requerimientos, etc. También sobre condicionantes específicos de cada caso para garantizar la continuidad de las clases.
 - Si es necesaria alguna adaptación curricular, metodológica y/o organizativa.
- 3) Dar información/formación, especialmente, al profesorado que tiene en sus clases alumnos/as con discapacidad sobre cómo atenderlos de manera eficaz y eficiente. La razón principal de la necesidad de dar esta información y formación estriba en que el alumnado con discapacidad puede presentar necesidades educativas diferentes al resto de sus compañeros/as y que se puede encontrar con obstáculos para lograr un buen aprendizaje. Fundamentalmente los obstáculos al aprendizaje provienen de la utilización inadecuada de los materiales y recursos que se emplean en el aula, los métodos de enseñanza utilizados y los métodos de evaluación que se aplican. Si estas necesidades educativas específicas no son atendidas, el éxito en sus estudios se ve comprometido. Por otra parte, según hemos podido constatar, el profesorado, en su mayoría, si no ha seguido una formación específica, desconoce como afrontar las necesidades educativas del alumnado con discapacidad.
- 4) La información/formación que el profesorado podría recibir, vistas las necesidades que manifiesta este mismo profesorado, debería versar, fundamentalmente, sobre:
- Estrategias didácticas para atender al alumnado con discapacidad.
 - Recursos específicos para atender al alumnado con discapacidad
 - Establecimiento de relaciones de comunicación con personas con discapacidad

- Adaptaciones de material didáctico y adaptaciones metodológicas
- Adaptaciones en la organización del aula.
- Adaptaciones en la evaluación

Para que el profesorado obtenga la formación pertinente, vemos como muy conveniente que la propia universidad organice cursos y/o seminarios con este fin y que la participación en éstos sea contemplada y valorada por las autoridades académicas.

- 5) Que el profesorado disponga de una buena guía docente universitaria para atender al alumnado con discapacidad (mejor si es elaborada por su propia universidad) puede complementar de manera eficaz su formación sobre como lograr que las aulas universitarias sean inclusivas y la docencia impartida sea de calidad. En general, dichas guías, contemplan como prioritarios los siguientes puntos:
 - Principios que deben regir las actuaciones del profesorado ante el alumnado con discapacidad.
 - Las necesidades específicas que presenta el alumnado con discapacidad. En general se contemplan las discapacidades siguientes: discapacidad auditiva, discapacidad visual y discapacidad motórica, aunque, últimamente, algunas guías han incorporado a esta lista tradicional de discapacidades otro tipo de problemáticas como las dificultades de aprendizaje (dislexia, discalculia...), los trastornos mentales (esquizofrenia, depresión, ansiedad...) y otras enfermedades (diabetes, fibrosis quística...).
 - Sugerencias en la actuación del profesor/a respecto a como relacionarse con el alumnado con discapacidad, aspectos metodológicos, curriculares y de evaluación.
 - Materiales y recursos específicos de cada discapacidad
 - Información básica sobre cada discapacidad y enlaces con entidades y organismos.
- 6) Establecer una coordinación específica entre los profesores y profesoras que atienden al alumno/a con discapacidad para poder intercambiar información y planificar las tareas del alumno/a atendiendo sus necesidades educativas (la mayoría del profesorado encuestado ve necesaria esta coordinación).
- 7) Dado que hay un porcentaje bastante considerable de profesorado encuestado que opina que no le corresponde realizar ningún tipo de adaptación específica para el estudiante con discapacidad (un 32%), es recomendable informarles que pueden recibir en sus aulas a este tipo de alumnado para que su docencia sea de calidad y dé respuesta a las necesidades educativas de determinados alumnos/as. Es posible que deba realizar ciertas adaptaciones de tipo metodológico, curricular, organizativo... y que dichas modificaciones son de su competencia llevarlas a cabo ya que la obligación de realizarlas está contemplada en la normativa vigente.
 Junto a la información debería establecerse el procedimiento para que el profesorado reciba las ayudas pertinentes para realizar las adaptaciones necesarias.
- 8) La existencia de un porcentaje importante del profesorado encuestado (27%) que opina que es sólo el alumno/a con discapacidad el que deba adaptarse al ritmo de la clase, justifica que dicho profesorado reciba la información antes mencionada y se vea como altamente recomendable que la universidad organice campañas de sensibilización entre la comunidad universitaria y en especial éstas vayan dirigidas al profesorado.

Decir que en niveles educativos inferiores el profesorado tiene asumido que es el propio profesor/a quien debe adaptarse a los alumnos/as con discapacidad.

Para concluir, podríamos decir que la universidad como institución académica debe asumir su papel en el proceso general de desarrollo humano y social. En base a esta meta debe formar profesionales competentes pero a la vez comprometidos en alcanzar una sociedad más justa, más humana y solidaria. Este compromiso empieza por conseguir una inserción efectiva de los jóvenes universitarios con discapacidad en sus aulas, siguiendo los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión y normalización. Y que una actitud positiva y el dominio de los conocimientos básicos sobre cómo actuar ante determinadas discapacidades son imprescindibles para poder ofrecer una docencia de calidad por parte del profesorado universitario, y se manifiestan como elementos imprescindibles para conseguir la inclusión exitosa del alumnado con discapacidad en las aulas universitarias.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCANTUD, F. et al. (2000).** *La Integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores*. Valencia: Universidad de Valencia, Servicio de publicaciones.
- ARAGALL, F. (2006).** *Libro Blanco del diseño para todos en la Universidad*. Madrid: IMSERSO, Fundación ONCE y Coordinadora del Diseño para Todas las Personas en España.
- COMES, G; PARERA, B; VEDRIEL, G. Y VIVES, M. (2009).** La docència a estudiants amb discapacitat a la universitat: un qüestionari per a professors/es. *Universitas Tarraconensis. Revista de Ciències de l'Educació*. Any XXXIII, III època. 299-317.
- Consell Interuniversitari Català (CIC) (2009).** *Informe sobre el cens d'estudiants amb discapacitat matriculats a les universitats catalanes*. Oficina d'orientació per a l'accés a la universitat. Generalitat de Catalunya.
- Ley 13/1982,** Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI), BOE número 103 de 30/4/1982, páginas 11106 a 11112.
- Ley Orgánica 4/2007,** de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. BOE número 89 de 13 de abril de 2007. Páginas: 16241 – 16260.
- LIONDAU.** **Ley 51/2003,** de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. BOE 3 de diciembre de 2003.
- PERALTA, A. (2007):** *Libro blanco de Universidad y Discapacidad*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.
- SORO, E y VILÀ, A (2005).** *Projecte universitat i discapacitat a Catalunya*. UNI.DIS.CAT. Consell Interuniversitari de Catalunya. Generalitat de Catalunya.
- VIVES, M. (2007).** La inclusió dels estudiants amb discapacitat als estudis superiors. Anàlisi i valoració del suport educatiu a l'alumnat amb discapacitat a la Universitat Rovira i Virgili. <http://www.tdx.cat/TDX-0212108-141346> [Consultado Diciembre 2010].
- UNESCO (1998).** *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción*. http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm [Consultado Diciembre 2010].